

## INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº

583,-

**MAT.:** Aprueba Listado para pago de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Porvenir por COVID-19.

PUNTA ARENAS, 0 7 AGO 2020 Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: V I S T O S :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

**3.** El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

**5.** El D.S. 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;

**6.** La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena:

7. El Memo Nº 29, de 06.08.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) en la comuna de Puerto Porvenir;

**8.** El Listado de los arrendatarios y arrendadores con sus respectivos montos de la Comuna de Puerto Porvenir para su cancelación; y

9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familias vulnerables afectados por esta Pandemia.
- 2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.
- **3.** Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Porvenir, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
- **4.** Y que, se ordena administrativamente el pago de los arriendos por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

## RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el Listado de arrendatarios y arrendadores de la Comuna de Puerto Porvenir para la cancelación del monto total de \$ \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

ACTA SOLICITUD N°	FECHA PETICIÓN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	DOMICILIO	MONTO APORTE	ARRENDADOR
32	31-07-2020	ALCARRAZ		MARISA	26.615.248	5	PEDRO SILVA 320 INTERIOR	\$ 150.000	LUZ MIREYA PAREDES AGUILAR
38	31-07-2020	RUIZ	QUEIPUL	SERGIO IVAN	15.732.223	0	PEDRO SILVA 0189	\$ 150.000	VICTOR VARGAS OYARZO
62	31-07-2020	BARRÍA	VERA	JASSNA VIRGINIA	13.854.698	5	JUSTO DE LA RIVERA N°399	\$ 150.000	ROXANA DEL CARMEN ALARCÓN FUENTES
63	31-07-2020	VARGAS	ALVAREZ	MARIA EDITA	12.342.275	9	PEDRO SANCHO DE LA HOZ N°811	\$ 150.000	DULSERINA VIDAL MELLA
64	31-07-2020	QUILODRAN	ARAVENA	MARYS PURISIMA	11.575.832	2	JOHN WILLIAMS N°264	\$ 150.000	RAMON BALTAZAR GALLARDO VARGAS
65	31-07-2020	CIFUENTES	SEGURA	EUDORINDO MANUEL	8.970.249	6	JOHN WILLIAMS N°86	\$ 150.000	LUCILA DEL CARMEN MANCILLA GOMEZ
66	31-07-2020	AGUILAR	OJEDA	JOSÉ ANANÍAS	10.914.813	К	JUSTO DE LA RIVERA N°234	\$ 150.000	RAMÓN SATURNINO SOTO QUIRÓZ
67	31-07-2020	DÍAZ	HERNÁNDEZ	GLORIA ETI	7.308.210	2	SARMIENTO DE GAMBOA N°0100	\$ 150.000	JOSE PATRICIO NAVARRO AGUILA
69	31-07-2020	VILLALÓN	LOAIZA	BERNARDITA DEL CARMEN	11.331.199	1	PASAJE SEÑORET N°023	\$ 150.000	EMILIA DE LAS ROZAS GONZALEZ GONZÁLEZ
70	31-07-2020	PINTO	VERA	PATRICIA DEL CARMEN	10.565.871	0	LOTEO JHON WILLIAMS CALLE 4 N°0665	\$ 150.000	JULIO ROBERTO AGUILERA PINTO
71	31-07-2020	LEIVA	QUINTUL	CAROLINA ESTER	13.741.133	4	LAGO DESEADO N°58	\$ 150.000	ALEJANDRO ENRIQUE HUAYQUE HUAYQUE
72	31-07-2020	OSORIO	BARRÍA	ALIRO JAVIER	10.223.444	8	CARRERA PINTO N°0344 CASA INTERIOR	\$ 150.000	ADOLFO RODRIGO AGUILA VARGAS
		-					TOTAL	\$ 1.800,000	

- 2. DÉJESE constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de arriendos a los beneficiados en la comuna de Puerto Porvenir.
- 3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Puerto Porvenir provocados por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

> OR JURÍDICO NCIA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

DISTRIBUCIÓN:

II. Municipalidad de Puerto Porvenir
Departamento de Administración y Finanzas

 Encargada de Adquisiciones Archivo Asesoría Jurídica

+ Archivo

JAFD/eps